



PERU

GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCION
REGIONAL DE SALUD
PUNO

Dirección Ejecutiva
de Medicamentos
Insumos y Drogas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 02 de setiembre del 2025

OFICIO N° 615 -GR-DIRESA -DE-DIREMID.PUNO-2025

Señor:

ING. FREDY MARTIN QUINTO PINEDA

OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Presente:

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION

REFERENCIA : ALERTA DIGEMID N° 98, 99 y 100-2025



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito se realice la publicación en la página web de la institución DIRESA-PUNO, según las ALERTAS DIGEMID en Referencia, con la finalidad de informar a la población y a los propietarios de establecimientos farmacéuticos sobre los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios y productos de limpieza, tras la inmovilización de:

N°	NOMBRE	LOTE	F.V. / R.S.	FABRICANTE	DEPART./ PAIS
1	BABY WIPES (TOALLITAS HUMEDAS), MARCA: CRESSE, Bolsa x 72 unidades.	AD2306001	NSOC28739-16PE	JINHUA AIDI DAILY CHEMICAL CO., LTD.	CHINA
2	DETERGENTE ARIEL - PRO CUIDADO polvo (bolsa x 750g)	Sin Lote*	-	PROCTER & GAMBLE PERU S.R.L. PERU	LIMA
3	DETERGENTE BOLIVAR CUIDADO TOTAL polvo granulado (bolsa x 730g)	28 05 24 20:50 2007*	-	ALICORP S.A.A./ PERU	LIMA
4	DETERGENTE MARSELLA polvo granulado (bolsa x 430g)	24 07 24 21:47 2005*	-	ALICORP S.A.A./ PERU	LIMA
5	DETERGENTE OPAL ULTRA FLORAL ANTI MANCHAS polvo granulado (bolsa x 450g)	10 03 23 18:42 1009*	-	ALICORP S.A.A./ PERU	LIMA
6	DETERGENTE ACE AROMA LIMON MAS SUAVE polvo (bolsa x 750g)	2265210113**	-	PROCTER & GAMBLE PERU S.R.L. PERU	LIMA
7	DETERGENTE ARIEL - PRO CUIDADO polvo (bolsa x 750 g)	2302210302**	-	PROCTER & GAMBLE PERU S.R.L. PERU	LIMA

2- (*) La muestra no corresponde a lo importado ni comercializado por el titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria.

3, 4, 5- (*) Los números de lotes de los productos falsificados coinciden con los lotes fabricados por Alicorp S.A.A./Perú

6 y 7 - (**) Los lotes de estos 2 productos falsificados no han sido importados ni comercializados por PROCTER & GAMBLE Perú S.R.L. Perú.

Por medidas de seguridad sanitaria que se suspenda el uso y la comercialización y/o distribución a nivel nacional, según ALERTA DIGEMID N° 98, 99 y 100-2025, tras la inmovilización de Productos Falsificados Mencionados.

- Adjunto fotocopia de Publicación de ALERTA DIGEMID N° 98, 99 y 100-2025 (03) y de forma digital.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su apoyo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


Q.F. DANICA SANCA CHAVEZ
CQFP: 22166
Directora Ejecutiva de Medicamentos
Insumos y Drogas



www.diresa-puno.gob.pe

Jirón José Antonio Encinas N° 145

Puno, Perú. E-Mail: diremid@diressapuno.gob.pe

Celular: 993417439



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 98 - 2025

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE UN PRODUCTO OBSERVADO POR RESULTADO CRÍTICO DE CONTROL DE CALIDAD

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. La Digemid, como una de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, toma muestras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se comercializan en el país a fin de verificar su calidad a través del control analítico; asimismo, evalúa los resultados no conformes de productos adquiridos por organismos del Estado.
2. Como resultado de estas acciones se ha identificado un lote de un producto cuyo resultado del control de calidad ha sido considerado crítico.
3. En cumplimiento de sus funciones, la Digemid dispuso oportunamente el retiro y destrucción de todas las unidades pertenecientes al lote observado del siguiente producto sanitario:

NOMBRE DEL PRODUCTO	N° DE LOTE	NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA	FABRICANTE	PAÍS	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO ANALÍTICO
BABY WIPES (TOALLITAS HÚMEDAS), Marca: CRESSE, bolsa x 72 unidades.	AD2306001	NSOC28739-16PE	JINHUA AIDI DAILY CHEMICAL CO., LTD.	CHINA	DROGUERÍA DISTRIBUIDORA DROGUERÍA LAS AMÉRICAS S.A.C.	No conforme para el ensayo de Límite microbiano.

Existiendo la posibilidad de que algún producto del lote observado permanezca aún en el mercado nacional o esté en posesión de los usuarios, la Digemid realiza la presente comunicación a fin de evitar su uso y salvaguardar la salud de la población.

Para mayor información sobre resultados de Control de Calidad verificar en el Observatorio de Calidad (Ver: <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/obscalidad/webform2>)

Lima, 29 de agosto de 2025



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 99 - 2025

PRODUCTO SANITARIO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se identificó a tres personas y un almacén no autorizado, donde se almacenaban y comercializaban el siguiente producto sanitario falsificado:

PRODUCTO SANITARIO FALSIFICADO			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE		
Detergente Ariel – Pro Cuidado polvo (bolsa x 750 g)	Sin Lote*	Procter & Gamble Perú S.R.L., Perú	Producto incautado por la División de Investigación de Estafas y otras Defraudaciones de la Policía Nacional del Perú y la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual del Distrito Fiscal de Lima Centro, donde se intervinieron a tres personas: Víctor Gaspar Rosas Utrilla en una mototaxi en la vía pública, mientras que a Mabel De La Cruz Meza y Carlos Simón Pallan se encontraban en un almacén no autorizado, ubicado en Av. Pedro Ruiz Lote 128, Fundo la Estrella, Urb. Santa Clara, distrito de Ate.	LIMA

(*) La muestra incautada no corresponde a lo importado ni comercializado por el titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 29 de agosto del 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora al Artículo 214-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 100 - 2025

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se identificó un inmueble, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos sanitarios falsificados:

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE / PAÍS		
Detergente Bolívar Cuidado Total polvo granulado (bolsa x 730 g)	28 05 24 20:50 2007*	Alicorp S.A. A. / Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima Centro y la Policía Nacional del Perú, donde se intervino a Javier Vicente Gabriel Boada y Victor Gaspar Rosas Utrilla, en el inmueble ubicado en Mz. F, Lote 04, Urb. Santa María 1era Etapa – Vitarte, distrito de Ate.	LIMA
Detergente Marsella polvo granulado (bolsa x 430 g)	24 07 24 21:47 2005*			
Detergente Opal Ultra Floral Anti Manchas polvo granulado (bolsa x 450 g)	10 03 23 18:42 1009*			
Detergente Ace Aroma Limón Más Suave polvo (bolsa x 750 g)	2265210113**	Procter & Gamble Perú S.R.L. Perú		
Detergente Ariel – Pro Cuidado polvo (bolsa x 750 g)	2302210302**			

(*) Los números de lotes de los productos falsificados coinciden con los lotes fabricados por Alicorp S.A.A./Perú.

(**) Los lotes de estos dos productos falsificados no han sido importados ni comercializados por Procter & Gamble Perú S.R.L. Perú.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 29 de agosto del 2025

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 204-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".